

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 24 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 40.006 -  
Año CXXXIV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Sábado 9 de Julio de 2011  
Edición de 2 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)  
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

SUMARIO	PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	OTRAS ENTIDADES
<b>Normas Generales</b>	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	Decreto número 746.- Aprueba Reglamento que regula la administración, operación, condiciones, destino y distribución de los recursos del Fondo de Inversión y Reconversión Regional creado por la ley N° 20.469 ..... P.1	Decreto número 114.- Reglamenta la ejecución de la Asignación Presupuestaria denominada "Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa", contemplada en la ley N° 20.481, de Presupues-	del Sector Público, año 2011, en la forma que señala ..... P.5
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas			
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>	Decreto número 1.393 exento.- Modifica decreto (M) N° 201, de 2010, que modificó decreto (M) N° 359, de 1994, y decreto (M) N° 350, de 1996, que fijaron las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo ..... P.1	<b>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN</b>	Decreto número 142.- Aprueba Reglamento de la ley N° 20.422, que establece Nor-	<b>Banco Central de Chile</b>
Subsecretaría de Transportes		Decreto número 142.- Aprueba Reglamento de la ley N° 20.422, que establece Nor-	mas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, relativo al Transporte Público de Pasajeros ..... P.3	Fija valor de la Unidad de Fomento, del Índice Valor Promedio y Canasta Referencial de Monedas para los días comprendidos entre el 10 de julio de 2011 y 9 de agosto de 2011 ..... P.7
Rectificación ..... P.1				

## Normas Generales

### PODER LEGISLATIVO

#### Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

##### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

###### RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 39.993, de 23 de junio de 2011, se publicó ley número 20.513 que "Permite el acceso uniforme a las licencias profesionales cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley de Tránsito", con el error que se salva a continuación: Cuerpo I, página uno, tercera columna, donde dice "... , podrán obtener directamente las licencias profesionales clases A-3 y A-5. En los casos aludidos en el inciso anterior, ..." debe decir "... , podrán obtener directamente las licencias profesionales clases A-3 y A-5. En los casos aludidos en el inciso anterior, ...".

### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Defensa Nacional

##### SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

**MODIFICA DECRETO (M) N° 201, DE 2010, QUE MODIFICÓ DECRETO (M) N° 359, DE 1994, Y DECRETO (M) N° 350, DE 1996, QUE FIJARON LAS ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Núm. 1.393 exento.- Santiago, 24 de mayo de 2011.- Visto: El artículo 32, N° 6°, de la Constitución

Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.892 General de Pesca y Acuicultura; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de toma de razón; el Dictamen N° 052692 de 23 de septiembre de 2009, del Sr. Contralor General de la República; los D.S. (M) N° 359, del 29 de septiembre de 1994, que fijó las Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) de la Región de Aysén, y sus modificaciones contenidas en el D.S. (M) N° 100, del 6 de abril de 1995 y el D.S. (M) N° 27, del 6 de febrero de 2004; D.S. (M) N° 350, de 19 de noviembre de 1996, que fijó las A.A.A. en la Reserva Nacional Las Guaitecas Archipiélago de los Chonos; D.S. (M) N° 252, de 3 de septiembre de 2009 y D.S. (M) N° 201, de 29 de julio de 2010, que modifica los D.S. (M) N° 359, de 1994, y N° 350, de 1996, todos del Ministerio de Defensa Nacional; lo informado por oficio Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, Ord. N° 12.210/07/11 de fecha 12 de junio de 2003; y oficio Subsecretaría de Pesca, (DAC) Ord. N° 332, de fecha 7 de febrero de 2011.

Considerando: Que en el D.S. (M) N° 201, de 29 de julio de 2010, que modificó los D.S. (M) N° 359, de 1994, y N° 350, de 1996, todos del Ministerio de Defensa Nacional, se omitió el Sector Ribera Este de Seno Cornish, de cuatro puntos.

#### Decreto:

I. Modifícase el D.S. (M) N° 201, de 29 de julio de 2010, que modificó los D.S. (M) N° 359, del 29 de septiembre de 1994, D.S. (M) N° 350, de 19 de noviembre de 1996, todos del Ministerio de Defensa Nacional, que fijaron las Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la siguiente forma:

Insértese, en el D.S. (M) N° 201, de 29 de julio de 2010 en parte II, letra B, numeral 12 a continuación de la letra i) Sector Saco de Seno Cornish, el siguiente sector como letra j):

j) Sector: Ribera Este de Seno Cornish.

Coordenadas nuevas (Local)

PUNTO	LATITUD ( S )	LONGITUD ( W )
1	46° 06' 00,00"	74° 46' 51,00"
2	46° 02' 39,00"	74° 46' 12,00"
3	46° 00' 22,00"	74° 42' 14,00"
4	45° 58' 06,00"	74° 42' 00,00"

II. Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Sr. Presidente de la República, Andrés Allamand, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

#### Ministerio de Hacienda

**APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONDICIONES, DESTINO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RECONVERSIÓN REGIONAL CREADO POR LA LEY N° 20.469**

Núm. 746.- Santiago, 6 de junio de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 20.469, que Introduce Modificaciones a la Tributación de la Actividad Minera; la ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público del año 2011; las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y

EA4174 SHOA N° 87